

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 249-2016

Guatemala, 25 de octubre de 2016

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicita autorización a cuatro modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a financiar la contratación de servicios profesionales para finalizar el proceso administrativo para la urbanización en Chuk Muk, fortalecer a varios Consejos Departamentales y Regionales de Desarrollo para cubrir sus gastos de funcionamiento y compra de equipos de cómputo, las prestaciones laborales para extrabajadores de dicha Secretaría y cumplir la sentencia judicial dictada por Juez Noveno de Trabajo y Previsión Social;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 548 de fecha 21 de octubre 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

  
ERRB/tor

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>2,616,398.00</u>	<u>2,616,398.00</u>
622	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	450,000.00	450,000.00
623	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	407,525.89	407,525.89
624	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	1,158,206.11	1,158,206.11
625	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	600,666.00	600,666.00


Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>2,616,398</u>	<u>2,616,398</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>2,616,398</u>	<u>2,616,398</u>
Gastos de Funcionamiento	2,616,398	2,516,398
Componentes de Inversión:		<u>100,000</u>
Inversión Física		100,000

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q2,616,398)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



ERRB/tor